

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 52-STJSL-SA-2021.-

San Luis, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno. –

VISTO: el ADM 10391/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la contratación de una “CAPACITACION EN SEGURIDAD WEB”, en virtud de lo cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 56/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 13 de agosto del 2021.

Que la referida Dirección Contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas ARTSSEC, BASE4 SECURITY S.A., VECTUS S.R.L. y CEDI CONSULTING S.R.L.

Que, según consta en el acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas ARTSSEC y BASE4 SECURITY S.A.

Que el Responsable del Departamento de Seguridad Informática, emite opinión técnica, en actuación N° 17183184, concluyendo: “... *ambas propuestas de capacitación se ajustan a lo solicitado quedando a criterio de la dirección contable los aspectos económicos y presupuestarios.*”

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable en actuación N° 17259824, sugiere “... *ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 56/2021, a la Empresa ARTSSEC, CUIT: 30-71658379-8, según presupuesto presentado, por ser la mejor Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado.... Todo ello basado en lo informado y bajo los criterios especificados en el Informe de Secretaría ...Por último, y dada la característica del Servicio a contratar, deberá autorizarse el pago contra presentación de la factura, al momento del inicio del mismo.*”

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inc. c) y punto III inc. c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 56/2021, realizado por la Dirección Contable para la contratación de una “CAPACITACION EN SEGURIDAD WEB”, para el personal de Secretaría de Informática (cinco personas), a designar oportunamente por el Secretario de Informática, Dr. Alejandro D. Flores Dutrus.

II) ADJUDICAR a la Empresa ARTSSEC, CUIT 30-71658379-8, según presupuesto presentado, por ser la mejor Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 235.400,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar el correspondiente pago del servicio, contra la presentación de la factura correspondiente.

IV) DISPONER que aquellos agentes designados para realizar la capacitación contratada en la presente, deberán acreditar oportunamente, ante Secretaría de Informática y Dirección Contable, la finalización del mismo.

V) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial De capacitación, del Programa Informatización del Poder Judicial, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 235.400,00).

VI) VUELVA el ADM 10391/20 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE